

BOLETIN OFICIAL



Ru

PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 7.969	Salta, 26 de diciembre de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 20 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador</p> <p>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p>Cnel. (R. E.) Ing. Militar D. MARIO C. SAN MARTIN M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>
---	---	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000,00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	cm.	Excedente	cm.	Excedente	cm.
Sucesorios	1.400.—	60.—	2.800.—	90.—	5.400.—	120.—
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.—	5.400.—	120.—	10.800.—	180.—
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.200.—	90.—	5.400.—	120.—	10.800.—	180.—
Otros Remates	1.400.—	60.—	2.800.—	90.—	5.400.—	120.—
Edictos de Minas	2.200.—	120.—				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.—	2.400.—	150.—	3.300.—	230.—
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.—	2.800.—	120.—	5.400.—	180.—

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 7312 del 18-12-67 — Apruébanse las Recepciones Definitivas de las obras Construcciones de 101 y 79 viviendas económicas en Barrio San José - Salta	6181
„ „ „ „ 7313 „ „ — Reconócese la suma de \$ 43.048 a favor de la Empresa Conrado Marcuzzi C.C.I. en concepto de gastos en la Lic. Púb. "Construcción Cordón Cuneta y Tratamiento Bituminoso Tipo Doble, Pueblo de Embarcación	6181
„ „ „ „ 7314 „ „ — Adjudicase a la Empresa del Ing. Carmelo Galindo por el precio de \$ 3.555.418, ejec. de la obra D-16 de A.G.A.S. Defensas Río La Caldera	6181
„ „ „ „ 7315 „ „ — Crédito por la suma de \$ 114.090 a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S.R.L.	6182
„ „ „ „ 7316 „ „ — Crédito por la suma de \$ 278.446 a favor del contratista Ing. Vicente Moncho	6182
„ „ „ „ 7317 „ „ — Adjudicase a la Empresa Caminos S.A. la ejec. de la Obra Camino Güemes - Agua Caliente; Tramo: Güemes - Progresiva 7.250 - Ruta 34 en la suma de \$ 24.974.351	6182
„ „ „ „ 7318 „ „ — Transferencia de fondos de los parciales de su presupuesto de gasto del Poder Ejecutivo y del Consejo de Desarrollo de Salta	6183
M. de As. Soc. „ 7319 „ „ — Dánse por terminada las funciones del empleado Sr. Luis Alarcón Muñoz	6183
„ „ „ „ 7320 „ „ — Renuncia del Dr. Ricardo Jiménez	6183

	Pág. Nº
M. de As. Soc. Nº 7321 del 18-12-67 — Reajuste de haber jubilatorio que viene gozando la Sra. Paula Leonor Macías de Ferlatti ...	6184
” ” ” ” 7322 ” ” — Jubilación por incapacidad al señor Primitivo Escalante	6184
” ” ” ” 7323 ” ” — Jubilación por retiro voluntario al señor Néstor Alejandro Cañizares	6184
” ” ” ” 7324 ” ” — Jubilación ordinaria a la señorita Nelly Argentina Niño	6184
” ” ” ” 7325 ” ” — Acéptase la donación efectuada por el Hospital Zonal Dr. Joaquín Castellanos de Gral. Güemes a Estación y Puestos Sanitarios	6185
” ” ” ” 7326 ” ” — Renuncia de la señora Amanda Tejerina de Gaudelli	6185
” ” ” ” 7327 ” ” — Declárase vacante el cargo de Cat. 21 Personal Obrero de la Direc. de Medicina Preventiva por fallecimiento de su titular Sr. Miguel Daniel Suárez	6185
” ” ” ” 7328 ” ” — Déjase sin efecto la continuidad del contrato de prestación de servicios celebrado entre M.A.S. S.P. y la Sra. María A. Estopiñán de Carrizo	6185
” ” ” ” 7329 ” ” — Designase a la señorita Nelly Julieta Torres. ...	6186
” ” ” ” 7330 ” ” — Resolución Nº 1450 Caja de Jubilación - Gestionar la inclusión en el Presupuesto para el Ejerc. en curso a favor del Instituto Provincial de Seguros, partida 299.433	6186
” ” ” ” 7331 ” ” — Se declaran computable años de servicios prestado por la Sra. Rosa Teresa Kitson de Rubner que gestiona los beneficios jubilatorios	6186
” ” ” ” 7332 ” ” — Jubilación por retiro voluntario al señor Cipriano Escobar	6187
M. de Gobierno Nº 7333 del 18-12-67 — Modifícase el art. 3º del decreto 7126 referente a renuncia, designaciones y traslados efectuados en la Cárcel Penitenciaria	6187

EDICTOS DE MINAS

Nº 28726 — S/p.: José Mendoza. Expte. Nº 3442-G-60.	6187
Nº 28718 — S/p.: Hugo David Burgos. Expte. Nº 5923-B	6187

LICITACION PUBLICA

Nº 28709 — Cooperadora Asistencial del Departamento de Gral. Güemes. Lic. Nº 1	6188
---	------

EDICTO CITATORIO

Nº 28698 — S/p.: María Elina Miranda de Guitián	6188
Nº 28690 — S/p.: Antonio Pérez Sánchez.	6188
Nº 28667 — S/p.: Pedro Ramón Barros. Expte. Nº 1485/51	6188
Nº 28663 — S/p.: José Gómez Martínez. Expte. Nº 906/G/66	6188
Nº 28644 — S/p.: Martín y Eduardo Ríos. Expte. Nº 10939/R/66	6188
Nº 28642 — S/p.: Carlos Alberto Saravia	6189
Nº 28628 — S/p.: Miguel Angel Martínez Saravia	6189
Nº 28622 — S/p.: Angel Sosa	6189

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 28715 — Aguirre Santiago y Aguirre Catalino	6189
Nº 28704 — Anastacio Guaymás	6189
Nº 28696 — Luciano Teófilo García o Luciano García	6189
Nº 28656 — Naser Nauar Esper de y/o Hayde Nallar de Naser	6189
Nº 28655 — Clemente Juan Ramos	6189
Nº 28654 — Enrique Oliver Mauriño	6190
Nº 28653 — Corsino Aleman	6190
Nº 28648 — Fernando Lecuona de Prat	6190
Nº 28647 — Eduardo Valdez	6190
Nº 28639 — De Manuel Maurillo Romero	6190
Nº 28638 — De Sabina Nieto de Briones	6190
Nº 28634 — De Carlos Francisco Ruiz	6190
Nº 28627 — De José Ramón Torrecillas García	6190

	Pág. Nº
Nº 28625 — De Lucía Josefina Maurizio de Crescini	6190
Nº 28605 — De doña Felicia Gutiérrez	6190
Nº 28604 — De don Salustriano Alcoba	6190
Nº 28587 — De Dña. María Sara Zuviría ó Sara Zuviría Uriburu	6191
Nº 28586 — De Dña. Encarnación ó María de la Encarnación Espósito de Fernández García	6191
Nº 28582 — Dn. Ramón Faustino Zárate	6191
Nº 28581 — Dn. Agustín Pastrana	6191

REMATE JUDICIAL

Nº 28722 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Zigarán Manzari Humberto José vs. José Luis Fontañez	6191
Nº 28717 — Por José A. García. Juicio: Pontal Augusto T. vs. Mansilla José e Hijos ..	6191
Nº 28716 — Por José A. García. Juicio: Sisti Héctor E. vs. Toledo Héctor E.	6191
Nº 28706 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Provincia de Salta vs. Fernández Rufiro ..	6191
Nº 28702 — Por Julio César Herrera. Juicio: Mora José Carlos - Quiebra	6192
Nº 28691 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Cuellar Rivera vs. Cabrera Roberto y otro ...	6192
Nº 28693 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Orillo Mario vs. Cornejo Diez Sergio	6192
Nº 28652 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Máximo Erazu vs. Pablo Outes	6192
Nº 28637 — Por Francisco Pineda. Juicio: Quiebra General Financiera S. A.	6192
Nº 28630 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Juan A. Urrestarazu vs. Luis Ruiz	6193
Nº 28629 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Cumbre S. A. vs. Guillermo Lindow y otro ..	6193
Nº 28608 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Navarros Francisco C. vs. Rivera Alfredo ...	6193
Nº 28603 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Martín García José o Martín José vs. Luis Soria ..	6193

CITACION A JUICIO

Nº 28725 — Francisco Serrano y Lía A. Orias de Serrano	6194
Nº 28613 — Ana María Sáez de Vázquez	6194
Nº 28589 — Becker Margarita vs. Molina René Gregorio	6194

POSESION TREINTAÑAL

Nº 28609 — Bianchi Esther Quiroga Vda. de	6194
Nº 28588 — S/p.: Martín Adolfo Borelli	6194

CONCURSO CIVIL

Nº 28631 — Mormina, Fioramante	6194
--------------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 28683 — Néstor Raúl Adet	6194
-----------------------------------	------

Sección COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

Nº 28713 — Hotel Oriental	6194
Nº 28692 — Boutique Monique	6195

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 28724 — Centro Policial SS.MM. Sargento Suárez para el día 4-1-68	6195
Nº 28721 — Centro Vecinal Villa Cristina para el día 29-12-67	6195
Nº 28689 — Salta Club. Para el día 28-12-67	6195

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 28720 — 1084. Cám. Paz Letrada Sala 2da. Arias M. vs. Manzur J.	6196
---	------

FE RE ERRATAS: De la edición Nº 7964	6196
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7312

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 4066/67.

Visto la Recepción Definitiva de las obras "Construcción de 101 viviendas económicas en Barrio San José - Salta" y "Construcción 79 viviendas económicas en Barrio San José Salta", a cargo de la empresa Leonardo A. Laconi y Sra., de conformidad a las Actas de fecha 20 de noviembre p.p.d. aprobadas por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia mediante resolución Nº 501 de fecha 22 de noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las Recepciones Definitivas de las obras "Construcción de 101 viviendas económicas en Barrio San José - Salta" y "Construcción 79 viviendas económicas en Barrio San José - Salta", contratadas con la empresa LEONARDO A. LACONI Y SRA., de conformidad con las actas labradas por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, aprobadas por resolución Nº 501/67 dictada por esta repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7313

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3598/67.

Visto que la Empresa Conrado Marcuzzi C. C. I. solicita el reconocimiento de los gastos que se le originaron con motivo de la adjudicación de la obra "Pavimentación Pueblo de Embarcación", cuya ejecución fue posteriormente dejada in efecto por el Gobierno de la Provincia mediante Decreto Nº 2367/67, acompañado a tal fin y por dicho concepto, una liquidación que asciende a la suma de \$ 87.473 m/n.

CONSIDERANDO:

Que la formalización del contrato respectivo le demandó a la Empresa recurrente la obligación de incurrir en los gastos previos que emergieron de este acto.

Que dispuesto por Decreto Nº 2367/67 la no ejecución de la obra, resulta justo y equitativo resarcir a la Empresa Conrado Marcuzzi C.C.I. de los gastos derivados de la adjudicación,

Que la Dirección de Vialidad de Salta, teniendo en cuenta los conceptos: Comisión de la Carta Fianza, Gastos de viaje al lugar de la obra: 15% de Gastos Generales e Intereses bancarios devengados por el Capital, ha practicado una

liquidación cuyo importe asciende a la suma de \$ 43.048 m/n.

Por ello y atento a la extensa fundamentación contenida en la Resolución Nº 23 - Acta Nº 10/67 dictada por la Dirección de Vialidad de Salta y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese la suma de \$ 43.048 (Cuarenta y tres mil cuarenta y ocho pesos m/n.) a favor de la EMPRESA CONRADO MARCUZZI C.C.I., en concepto de los gastos incurridos en la Licitación Pública de la Obra: "CONSTRUCCION CORDON CUNETAY TRATAMIENTO BITUMINOSO TIPO DOBLE PUEBLO DE EMBARCACION", convocada por Dirección de Vialidad de Salta y cuya ejecución se suprimió por imperio del Decreto Nº 2367/67.

Art. 2º — Esta erogación se imputará al Capítulo 4, Item 6, Partida 1, Principal 6, Parcial 13 "Recursos Propios de la Administración Central".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7314

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2799/67.

Visto que Administración General de Aguas de Salta eleva el resultado de la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra Nº D-16 "Defensas sobre el Río La Caldera", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 4.219.029 m/n.;

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas al acto licitatorio resulta más conveniente a los intereses fiscales la formulada por la Empresa del Ing. Carmelo Galindo, quien concreta la misma en la suma de \$ 3.555.418 m/n., o sea con una disminución del 15,72% del presupuesto oficial;

Que se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales establecidos para llamados a Licitación Pública;

Por ello, atento a lo solicitado mediante resolución Nº 1940/67, por el Administrador General de Aguas de Salta, en uso de las facultades que le son propias por encontrarse acéfalo el H. Consejo General y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa del Ing. CARMELO GALINDO, por el precio de \$ 3.555.418 m/n. (Tres millones quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos dieciocho pesos moneda nacional), la ejecución de la obra Nº D-16 de Administración General de Aguas

de Salta: "Defensas s/Río La Caldera", o sea con una disminución del 15,72% del presupuesto oficial, de acuerdo a la propuesta presentada a la Licitación Pública convocada al efecto.

Art. 2º — Este gasto será imputado al Capítulo II, Título 7, Subtítulo B, Rubro Funcional III, Parcial 2, del Plan de Obras Públicas vigente atendido con Fondos Provinciales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7315

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2855/67.

Visto el Certificado Nº 4, Provisorio de Variaciones de Costos, correspondiente a la Obra "Ampliación Escuela Nacional Nº 55, en Animaná, Departamento de San Carlos", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 114.090 m/n.,

Atento a que esta erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, según informa Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 114.090 m/n. (Ciento catorce mil noventa pesos moneda nacional) a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., en concepto del Certificado Nº 4, Provisorio de Variaciones de Costos, correspondiente a la Obra "Ampliación Escuela Nacional Nº 55, en Animaná, Departamento de San Carlos".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS, Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 114.090, m/n. (Ciento catorce mil noventa pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a su beneficiario EMPRESA CONSTRUCTORA MARIO S. BANCHIK Y CIA. S.R.L. debiéndose imputar esta erogación al Anexo J, Inciso V, Pago Deuda Atrasada, Parcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Orden de Disposición de Fondos Nº 185, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Dése intervención al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines dispuestos por Contaduría General de la Provincia en su informe Nº 1161.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7316

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expedientes Nros. 3730/67 y agregados.

Visto los Certificados Nros. 8-9-10 y 11, Provisorios de Variaciones de Costos, por las cantidades de \$ 123.607; \$ 123.607; \$ 15.616 y \$ 15.616 m/n., respectivamente, emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Vicente Moncho y correspondientes a la Obra: "Construcción de un monoblock - Sección C - Manzana 14 - Salta";

Atento a que los mismos pertenecen a un ejercicio vencido y cerrado por imperio del Art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente, de acuerdo a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 278.446 m/n. (Doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos moneda nacional), a favor del contratista Ing. VICENTE MONCHO, y a la que ascienden los Certificados Nros. 8, 9, 10 y 11 - Provisorios de Variaciones de Costos, correspondientes a la Obra: "Construcción de un monoblock - Sección C - Manzana 14 - Salta", emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por las cantidades de \$ 123.607; \$ 123.607; \$ 15.616 y \$ 15.616 m/n. respectivamente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 278.446 m/n. (Doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos moneda nacional), para que con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a su beneficiario Ing. VICENTE MONCHO, con imputación al Anexo J, Inciso V, Pago Deuda Atrasada, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos Nº 185, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Tome intervención el TRIBUNAL DE CUENTAS a los fines expresados por Contaduría General de la Provincia en su informe Nº 1158.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7317

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3588/67

VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública convocada por la Dirección de Vialidad de Salta, para la adjudicación y con-

tratación de la obra: "Camino Güemes - Agua Caliente - Tramo: Güemes Progresiva 7.250 Ruta 34 - 1b", en virtud de la autorización conferida mediante decreto Nº 5994/67:

CONSIDERANDO:

Que de las dos propuestas presentadas a la apertura de sobres, realizada el 6 de octubre de 1967, la Repartición licitante estima más conveniente a los intereses fiscales, la oferta formulada por la Empresa CAMINOS S. A., por la cantidad de \$ 24.974.351 m/n., lo que significa una disminución del 8,727% del monto del presupuesto oficial que sirvió de base para la convocatoria respectiva;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección de Vialidad de Salta mediante Resolución Nº 1361/67 y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa CAMINOS S. A., la ejecución de la Obra: "Camino Güemes - Agua Caliente - Tramo: Güemes - Progresiva 7.250 - Ruta 34 - 1b" en la suma de \$ 24.974.351 m/n. (Veinticuatro millones novecientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y un pesos moneda nacional).

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo III - Título 3 - Subtítulo A - Rubro Funcional VI - Parcial 18, del Plan de Obras Públicas atendido con fondos propios de la Administración Central. Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7318

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3274/967

VISTO que la Secretaría General de la Gobernación solicita la transferencia de fondos de los parciales de su presupuesto de gastos a fin de poder cumplimentar necesidades ineludibles del Poder Ejecutivo y del Consejo de Desarrollo de Salta; y.

CONSIDERANDO

Que según informe de Contaduría General a fs. 2, actuaciones posteriores y lo indicado por el Departamento Provincial de Presupuesto a fs. 3;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese del Anexo B - Inciso 1 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 8 del Presupuesto de Gastos en vigor, la suma de \$ 4.200.000 m/n. (Cuatro millones doscientos mil pesos moneda nacional), para reforzar los siguientes principales y parciales del mismo Anexo, Inciso, Capítulo e Item en las proporciones que para cada partida se indica:

Princ. 1 - Atenc. Serv. Estatales	\$ 500.000
Princ. 6 - Atenc. Relac. Públicas -	
Parc. 1 - Gastos de Cortesía y Homenaje	,, 3.500.000

CAPITULO 2

Princ. 5 - Movilidad - Parc. 2 - Vehículos automotores	,, 200.000
	<u>\$ 4.200.000</u>

Art. 2º — En virtud de los motivos que fundamentan la transferencia dispuesta precedentemente, exceptuase la misma de las disposiciones del artículo 1º del decreto Nº 6979/67.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7319

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 48.580/67

VISTO que mediante decreto Nº 6564 de fecha 20 de octubre ppdo., se acuerda al señor Luis Alarcón Muñoz categoría 26 - Personal Asistencial de Dirección del Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el beneficio de una jubilación por incapacidad, la que se hará efectiva a partir de la fecha en que el mismo deje de prestar servicios; y

Teniendo en cuenta que el señor Muñoz hasta la fecha no presentó su renuncia al cargo arriba mencionado, se hace necesario dar por terminadas sus funciones, a fin de que pueda acogerse al beneficio acordado;

Por ello, y atento a los informes agregados en estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones del empleado señor Luis Alarcón Muñoz, categoría 26, Personal Asistencial de la Dirección del Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 1º de noviembre del año en curso, a fin de que el mismo pueda acogerse al beneficio de una jubilación por incapacidad, que le fuera acordada por Decreto Nº 6564 del 20 de octubre ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7320

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 48.543/67

VISTO la renuncia presentada por el Dr. RICARDO JIMENEZ - Personal Asistencial del Policlínico Regional "San Bernardc";

Atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor RICARDO JIMENEZ, categoría 12, Personal Asistencial (Jefe de Clínica) dependiente del Policlínico Regional "San Bernardo", a partir del 1º de noviembre del año en curso y en razón de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7321

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expte. Nº 4438-F-66 (Nros. 5617/65, 1970/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la señora Paula Leonor Macías de Ferlatti, solicita reajuste de su haber jubilatorio, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado;

Atento a las disposiciones de la Resolución Nº 1437-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1437-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 27 de noviembre de 1967, mediante la cual se reajusta el haber de la jubilación por retiro voluntario que viene gozando la señora PAULA LEONOR MACIAS DE FERLATTI C. C. Nº 9.490.848, en el cargo de Enfermera - categoría 24 del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y Hospital Militar, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en las fechas y por los montos que en la misma se especifican y siendo a partir del 1º de julio del año en curso en la suma de pesos 30.438.- m/n. (Treinta mil cuatrocientos treinta y ocho pesos m/nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7322

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5234-E-67 (Nº 3638/66 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación presentada por el señor Primitivo Escalante, Auxiliar 1º de la Municipalidad de la ciudad de Salta;

Atento a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 1449-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1449-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 30 de noviembre de 1967, mediante la cual se acuerda al señor PRIMITIVO ESCALANTE, L. E. Nº 3.883.761, el beneficio de una jubilación por incapacidad, que establece el art. 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Auxiliar 1º de la Municipalidad de la ciudad de Salta, con un haber jubilatorio mensual, determinado en base a las leyes 3372 y 3649 de \$ 13.120 m/n. (Trece mil ciento veinte pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7323

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expte. Nº 5231-C-67 (Nº 3063/61 de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación presentada por el señor NESTOR ALEJANDRO CAÑIZARES, Oficial Inspector, Categoría 21 de la Policía de Salta;

Atento a las disposiciones de la Resolución Nº 1438-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1438-I, de la Caja de Jubilaciones de la Provincia de fecha 27 de noviembre de 1967, mediante la cual se acuerda jubilación por retiro voluntario al señor NESTOR ALEJANDRO CAÑIZARES, L. E. Nº 3.953.355, de conformidad a las disposiciones del art. 30º del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Oficial Inspector - Categoría 21 - de la Policía de Salta, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 19.438 (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y ocho pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Déjase establecido que las presentes actuaciones fueron iniciadas con anterioridad al 1º de enero de 1967 y que a esa fecha ya se encontraba en condiciones de obtener el beneficio solicitado, por lo que el recurrente se encuentra excluido de las disposiciones de la Ley 4209.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7324

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5233/67 (Nros. 5316/65 y 2975/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación presentada por la señorita Nelly Argentina Niño, Categoría 20 del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

Teniendo en cuenta el cómputo practicado, la Resolución Nº 1448-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 30 de noviembre de 1967 y el dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 18;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1448-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de noviembre de 1967, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria a la señorita NELLY ARGENTINA NIÑO L.C. Nº 9.464.696 en la Categoría 20 del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con un haber jubilatorio mensual de \$ 18.696 m/n. (Dieciocho mil seiscientos noventa y seis pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7325

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 48.601/67

Visto que la Dirección del Interior dependiente del Ministerio del rubro, comunica la donación consistente en tres (3) cajas de curaciones de 17 x 7 x 4 cms, con destino a la Estación Sanitaria de Campo Santo, Puesto Sanitario El Bordo y Puesto Sanitario Betania; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública y lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por el Hospital Zonal "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, de tres (3) Cajas de Curaciones de 17 x 7 x 4 cms, que contienen los instrumentales que seguidamente se detallan, con destino a la Estación Sanitaria de Campo Santo, Puesto Sanitario El Bordo y Puesto Sanitario de Betania dependiente de la Dirección del Interior:

- 2 Pinzas de Kocher
 - 1 Sonda canalada
 - 1 Porta Agujas
 - 1 Bisturí
 - 1 Tijera Curva
 - 1 Pinza Disección con dientes
- Agujas curvas y rectas.

Art. 2º — Por intermedio de Dirección del Interior del Ministerio del rubro, remítase nota de agradecimiento al Hospital Zonal "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes.

Art. 3º — Sección Patrimonio de la Dirección de Administración, deberá registrar la donación citada anteriormente, en el patrimonio de la Dirección del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7326

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 48.466/67

VISTO la renuncia presentada por la señora Amanda Tejerina de Gaudelli, a cargo de categoría 24 - Personal Asistencial - Supervisora para Enfermería del Departamento de Maternidad e Infancia;

Atento al informe de fs. 3,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora AMANDA TEJERINA DE GAUDELLI, Categoría 24, Personal Asistencial Supervisora para Enfermería del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 25 de octubre de 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7327

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO que el señor Director de Medicina Preventiva pone en conocimiento que el día 29 de noviembre ppdo., ha fallecido el señor Miguel Daniel Suárez, Encargado del Servicio de Profilaxis y Peste de la citada Dirección;

Por ello, atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante el cargo de Categoría 21 - Personal Obrero (Encargado del Servicio de Profilaxis y Peste) de la Dirección de Medicina Preventiva, a partir del día 29 de noviembre del año en curso, por fallecimiento de su titular señor MIGUEL DANIEL SUAREZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7328

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO que por Decreto Nº 4340 de fecha 23 de mayo del año en curso se aprueba el contrato de prestación de servicios celebrado entre el

Ministerio del rubro y la señora María Angélica Estopiñán de Carrizo, quién se desempeñará como Costurera del Hogar de Ancianos "Santa Ana", desde el día 15 del mes arriba citado y por el término de seis meses;

Teniendo en cuenta que la Directora del mencionado Hogar comunica que la señora de Carrizo dejó de prestar servicios el día 1º de noviembre p.pdo., sin haber concluido el lapso estipulado en el referido contrato;

Por ello, y atento a los informes obrantes en estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la continuidad del contrato de prestación de servicios celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la señora MARIA ANGELICA ESTOPIÑAN DE CARRIZO, el que fuera aprobado mediante Decreto Nº 4340 de fecha 23 de mayo del corriente año, por los motivos expuestos precedentemente, a partir del 1º de noviembre p.pdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7329

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 48399/67 (2)

VISTO en estas actuaciones la designación solicitada a favor de la señorita Nelly Julieta Torres, quien se desempeñará como Personal de Servicio en el Departamento de Maternidad e Infancia;

Por ello, atento a lo manifestado en Memorandum Nº 112 que corre a fs. 6 de estos obrados y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Srta. NELLY JULIETA TORRES, L. C. Nº 4.280.627 clase 1942, en la categoría 28 - Personal de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia, en cargo vacante por renuncia de la señorita Teresa A. Campos y con afectación al Anexo E - Inciso Unico - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 1 - Principal 1 - Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7330

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5235/67-C (Nº 3804/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO el informe producido por Contaduría

General de la Provincia, relacionado con la deuda por parte patronal que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mantiene con el Instituto Provincial de Seguros, correspondiente a los meses de noviembre de 1964 a octubre de 1966 y por octubre de 1967; y

CONSIDERANDO:

Que la deuda perteneciente al Ejercicio 1964/65 (noviembre de 1964 a octubre de 1965) no tiene asignada partida de Presupuesto que haga posible su cancelación por un importe de \$ 299.433 m/nacional;

Que desde noviembre de 1965 a octubre de 1966 la partida necesaria para su pago se encuentra afectada por la suma total de \$ 718.544 m/n. bajo el rubro "Gastos a Pagar" faltando únicamente la orden de pago pertinente, a igual que el aporte patronal por octubre de 1967, que asciende a \$ 60.303 m/n.;

Por ello, atento a lo dispuesto en la Resolución Nº 1450-1 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1450-1 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de noviembre p.pdo., cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Art. 1º — Gestionar la inclusión en el Presupuesto Gral. de Gastos para el Ejerc. en curso, Ley Nº 4192/67, de una partida de \$ 299.433 m/n. (Dosecientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y tres pesos m/n.) como reconocimiento de crédito a favor de Instituto Provincial de Seguros, en concepto de aporte patronal sobre sueldos de personal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones por los meses de noviembre de 1964 a octubre de 1965.

"Art. 2º — Por Contaduría librese orden de pago a favor del Instituto Provincial de Seguros por \$ 718.544 m/n. (Setecientos dieciocho mil quinientos cuarenta y cuatro pesos m/n.) por igual concepto y como correspondiente a los meses de noviembre de 1965 a octubre de 1966, con imputación a la cuenta: "GASTOS A PAGAR".

"Art. 3º — Librar, igualmente, orden de pago por \$ 60.303 m/n. (Sesenta mil trescientos tres pesos m/n.) por aporte patronal correspondiente a octubre de 1967.

Art. 4º — Disponer que en lo sucesivo, se incorpore a las planillas mensuales de sueldos del personal, la liquidación correspondiente al aporte patronal del Instituto Provincial de Seguros y sea abonado juntamente con el aporte de afiliados".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7331

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5229/67-R (Nº 2164/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de reconocimiento de servicios presentada por la señora Rosa Teresa Kitson de Rubner, a fin de acreditarlos en el beneficio jubilatorio que gestiona ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado;

Teniendo en cuenta la Resolución Nº 1433 - I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y el dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 11;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1433 - I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 27-XI-67, mediante la cual se declaran computables, ocho (8) años, cinco (5) meses y veintiseis (26) días de servicios prestados por la Sra. ROSA TERESA KITSON DE RUBNER, en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a los efectos de que sean acreditados en el beneficio jubilatorio que gestiona.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 18 de diciembre de 1967

DECRETO Nº 7332

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5232/67 - E (Nros. 2006/66, 5912 65, 3766/65 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación presentada por el señor CIPRIANO ESCOBAR, categoría 1E y 6 (Promedio) de la Carcel Penitenciaria;

Por ello, teniendo en cuenta el cómputo practicado, y atento a lo dispuesto en la Resolución Nº 1439 - I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1439 - I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de noviembre del año en curso, que acuerda el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el artículo 30 del Decreto Ley 77/56, al señor CIPRIANO ESCOBAR, Mat. Ind. Nº 3.950.985, en la categoría 11 y 6 (Promedio) de la Carcel Penitenciaria de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual, determinando en base a la Ley 3372, de \$ 32.815, m/n. (Treinta y dos mil ochocientos quince pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios; dejando establecido que las presentes actuaciones fueron iniciadas con anterioridad al 1º de enero de 1967 y que a esa fecha ya se encontraba en condiciones de obtener el beneficio petioionado, por lo que el recurrente se encuentra excluido de las disposiciones de la Ley 4209.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 18 de diciembre de 1967

DECRETO Nº 7333

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 9224/67

VISTO el decreto Nº 7126, de fecha 24-XI-67 y atento lo solicitado por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, en nota Nº 226 "S" de fecha 4 de diciembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 3º del decreto Nº 7126, de fecha 24 de noviembre del corriente año, dejándose establecido que se introducen en el mismo las siguientes modificaciones:

- a) Corresponde decir Clase 1939.
- b) Corresponde decir JOSEFA MARTIN.
- d) Corresponde reemplazar la palabra tapicero por la de Oficial Obra Blanca.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Caballeros

EDICTOS DE MINAS

Nº 28726

Expte. Nº 5189 - M

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Mendoza en 27 de setiembre de 1965 ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: Esquinero "C", Noroeste de la mina Paz IV, Expte. 1197. De ahí síguese 284 metros Oeste, fijando el Punto de Partida. De ahí 650 metros Sur; 6.666 metros Oeste; 3.000 metros Norte; 6.666 metros Este y 2.350 metros Sur, cerrando un rectángulo de 2.000 hectáreas Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la misma "Coronel Saravia". Expte. 3442-G-60. — Salta, 26 de octubre de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 2.200.

e) 26-12 al 9-1-68

Nº 28718

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Hugo Davi Burgos y Benjamín Nieva, en 26 de junio de 1967 por Expte. Nº 5923-B, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se tomará como punto de referencia el centro de la Vega Los Colorados, se toman 1.000 mts. al Este para llegar al punto de partida, de allí 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Norte

y finalmente 4.000 mts. al Oeste, para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 20 de diciembre de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 1.400. e) 22-12-67 al 8-1-68

2.200.-

LICITACION PUBLICA

Nº 28709

COOPERATIVA ASISTENCIAL DEL DPTO. DE GENERAL GÜEMES

LICITACION PUBLICA Nº 1
(Resol. Nº 21)

Llámanse a Licitación Pública para la adquisición de un local en la ciudad de General Güemes, con una superficie mínima de 1.500 mt²., con 400 mts., de superficie cubierta como mínimo, incluyendo un salón; con destino a Hogar de Niños y sede propia.

APERTURA: 8 de Febrero de 1968, a hs. 20.

INFORMES Y PLIEGOS DE CONDICIONES: En la sede de la Institución: Calle Fray C. Rodríguez Nº 94, General Güemes.

Alfredo C. Padilla
Secretario

Víctor V. Martín
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 26-12-67

EDICTO CITATORIO

Nº 28698

REF.: EXPTE. Nº 5983/48. s.r.p. p/

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que la señora MARIA ELINA MIRANDA DE GUITIAN, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo y 3,15 l/segundo a derivar del Río Calchaquí (margen izquierda) y del Arroyo Tajamar (margen izquierda) respectivamente, por medio de acequias propias y con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2 Has. y 6 Has. del inmueble "Los Alamos", catastro Nº 386, ubicado en el Departamento de Cachi. En época de estiaje la dotación se reajustará en forma proporcional a medida que disminuya el caudal de los citados cauces.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 20-12-67 al 4-1-68

Nº 28690

REF.: EXPTE. Nº 7141/P/66. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del C. de Aguas, se hace saber que ANTONIO PEREZ SANCHEZ tiene solicitado otorgamiento de Concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 30 Has. con una dotación de 15,75 l/segundo a derivar del río Mojotoro (margen derecha) por me-

dio de un acueducto propio y sujeto a la prelación establecida por el Art. 22 del C. de Aguas. La propiedad se denomina Fracción A de la Finca Cobos, catastro Nº 63413, ubicada en el Departamento Capital.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 19-12-67 al 3-1-68

Nº 28667

Ref.: Expte. Nº 1485/51. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del C. de Aguas, se hace saber que PEDRO RAMON BARROS tiene solicitado reconocimiento de Concesión de agua pública para irrigar, basado en usos y costumbres, con carácter permanente y a perpetuidad y con una dotación de 0,525 ls./segundo a derivar del río Chuñiapampa (margen izquierda) por medio de la acequia comunera La Posta, una superficie de 1 Ha. de la propiedad denominada Lotes 1, 2, 3 y 4, catastro Nº 100, 697, 698 y 699 ubicado en el Distrito de Coronel Moldes, departamento La Viña. En estiaje la dotación será reajustada entre los regates del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo.

e) 18-12-67 al 2-1-68

Nº 28663

Ref.: Expte. Nº 906/G/66 s.o.p.

A los efectos indicados por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE GOMEZ MARTINEZ solicita otorgamiento de concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 25,73 lts./segundo a derivar del río Colorado (margen derecha) por el Canal Las Maravillas, una superficie de 49 Has. de la Fracción Palmar Palmarcito, catastro Nº 5433, ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento Orán. Los turros estarán sujetos a la prelación establecida por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 29-12-67

Nº 28644

Ref.: Expte. Nº 10939/R/66 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARTIN y EDUARDO RIOS tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 25 Has. del inmueble de su propiedad denominado Lote 7 del fraccionamiento de la Finca La Capilla, catastro Nº 2443, ubicado en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos, con un caudal de 13,12 l/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín, acequia California y cuando dicho río tenga un caudal superior a los 3.000 l/segundo.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 29-12-67

Nº 28642

REF.: EXPTE. Nº 2433 y 2435-S-66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del C. de Aguas, se hace saber que CARLOS ALBERTO SARAVIA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública basado en usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad con una dotación de 14,04 l/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia Cerrillos o Del Pueblo para una superficie de 18,7150 Has. y con la misma derivación anterior y con carácter Temporal-Eventual una dotación de 48,52 lts./segundo para irrigar una superficie de 64,6972 Has. En estiaje la dotación permanente será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. En lo que respecta al riego eventual, los turnos estarán sujetos a la prelación establecida por el Art. 22 del C. de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 28-12-67

Nº 28628

REF.: Expte. Nº 9629-M-66. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que MIGUEL ANGEL MARTINEZ SARAVIA tiene solicitado concesión de Agua Pública para irrigar, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación con carácter Tem-

poral Eventual, con una dotación de 15,75 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Capilla una superficie de 21 Has. del inmueble Finca La Constancia, Lote Nº 222, catastro Nº 179, ubicado en el Distrito La Merced, Dpto. de Cerrillos. La provisión se hará siempre que aforada la fuente de la misma aguas arriba del Dique-Toma arroje un caudal superior a los 3.000 lts./segundo y los turnos estarán sujetos a la prelación establecida por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta.

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 28-12-67

Nº 28622

REF.: EXPTE. Nº 2223-S-67. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANGEL SOSA tiene solicitado concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,787 lts./segundo a derivar del río Rosario (margen derecha) por el Canal Australasia y por una hijuela propia, una superficie de 1,5000 Has. del inmueble Terreno, catastro Nº 3653, ubicado en el Departamento Rosario de la Frontera, con carácter Temporal-Eventual. Los turnos estarán sujetos a la prelación establecida por el Art. 22 del C. de Aguas.

Salta.

Administración General de Aguas

Sin cargo.

e) 13 al 28-12-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 28715

El doctor Martín Adolfo Díez, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, en autos: "SUCESORIO - AGUIRRE SANTIAGO Y AGUIRRE CATALINO", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. Habilitase feria. — Salta, 20 de diciembre de 1967. — Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 1.400.

e) 21-12-67 al 5-1-68

Nº 28704

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días, a acreedores y herederos de ANASTACIO GUAYMAS, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de diciembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 20-12-67 al 4-1-68

Nº 28696

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita

y emplaza a herederos y acreedores de don Luciano Teófilo García o Luciano García, Expte. 7683/67. — Metán, 12 de diciembre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria. Imp. \$ 1.400 e) 20-12-67 al 4-1-68

Nº 28656

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de NASER NAUAR ESPER DE y/o HAYDE NALLAR DE NASER, Expediente número 35.136/1967 para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones 10 días en Boletín Oficial y El Economista lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. — Salta, diciembre 1. de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 29-12-67

Nº 28655

Dr. Lucio M. Rufino, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CLEMENTE JUAN RAMOS. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 11 de 1967. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 29-12-67

Nº 28654

Dr. Lucio M. Rufino, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE OLIVER MAURINO. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 11 de 1967. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 29-12-67

Nº 28653

Dr. Lucio M. Rufino, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CORSINO ALEMAN. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 11 de 1967. — Esc. Lilia Julia Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 29-12-67

Nº 28648

El Sr. Juez de Cuarta Nominación C. y Comercial de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO LECUONA DE PRAT, para hacer valer sus derechos. — Salta, 29 de setiembre de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 29-12-67

Nº 28647

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom. cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de EDUARDO VALDEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, diciembre 1º de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 29-12-67

Nº 28639

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nom., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la SUCESION DE MANUEL MAURILLO ROMERO, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones de edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 12 de diciembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario, Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 28-12-67

Nº 28638

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita por diez días en Boletín Oficial y El Economista a herederos y acreedores de doña SABINA NIETO DE BRIONES para que comparezcan a hacer valer sus de-

rechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de Diciembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 28-12-67

Nº 28634

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de la Pvcia. de Salta, cita por el término de diez días a los herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO EUIZ. — Salta, 29 de noviembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 28-12-67

Nº 28627

El Doctor Vicente N. Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 2da. Nominación cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON TORRECILLAS GARCIA. — Salta, 5 de diciembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 28-12-67

Nº 28625

El Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 2da. Nominación, Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, cita por diez días a herederos y acreedores de LUCÍA JOSEFINA MAURIZIO DE CRESCINI, para que hagan valer derechos. — Secretaría: Dr. Milton Echenique Azurduy. — Salta, diciembre 12 de 1967.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 28-12-67

Nº 28605

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez Correccional, a cargo interinamente del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán— cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FELICIA GUTIERREZ para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 14 de 1967. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 27-12-67

Nº 28604

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez Correccional, a cargo interinamente del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán— cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SALUSTRIANO ALCOBA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 14 de 1967. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 27-12-67

Nº 28587

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de MARIA SARA ZUVIRIA ó SARA ZUVIRIA URIBURU, sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlo valer dentro de los diez días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, diciembre 6 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurdury, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-67

Nº 28586

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENCARNACION ó MARIA DE LA ENCARNACION ESPOSITO DE FERNANDEZ GARCIA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de octubre de 1967. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-67

Nº 28582

El Juzgado de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don RAMON FAUSTINO ZARATE. — Salta, 7 de diciembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-67

Nº 28581

ROBERTO FRIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN PASTRANA. — Salta, noviembre 27 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Sin cargo. 11 al 26-12-67

REMATE JUDICIAL

Nº 28722

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 28 de diciembre 1967 hs. 18, en Caseros 1856/58 de esta ciudad remataré Sin Base una Heladera "SIAM" motor Nº 608.575 de 4 puertas, color blanca en buen estado en poder dep. judicial Sra. Natividad V. de Fontañez, puede verse en Necochea 1050 de la ciudad de Tartagal, Prov. de Salta. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Zigarán Manzari Humberto José vs. José Luis Fontañez. "Ejecutivo. Expte. 41.455/67. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400. e) 26 y 27-12-67

Nº 28717

Por: **JOSE ANTONIO GARCIA**

JUDICIAL — SIN BASE

Una Cortadora de Fiambre - Eléctrica

El 28 de diciembre de 1967 a horas 10.30 en 25 de Mayo 240 de la ciudad de Orán, remataré SIN BASE, y al mejor postor UNA CORTADORA DE FIAMBRE marca "BIANCHI LEGITIMA", eléctrica, Matr. 3901 - Mot. 47597 de 1/2 H.P., que se encuentra en poder de don Antonio Vilariño, en su calidad de depositario judicial en calle Egües 367 de la ciudad de Orán donde puede revisarse. En el acto 30%, saldo al aprobarse la subasta Comisión 10% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "PONTAL, Augusto T. vs. MANSILLA JOSE e hijos - Ejecutivo. Expte. Nº 5547/64". Edictos: tres días Boletín Oficial y El Intransigente. — JOSE ANTONIO GARCIA, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400. e) 22 al 27-12-67

Nº 28716

Por: **JOSE ANTONIO GARCIA**

JUDICIAL — SIN BASE

Un Ventilador de pie

El día 28 de diciembre de 1967 a horas 10.30 en 25 de Mayo 240 de la ciudad de Orán, remataré SIN BASE y al mejor postor UN VENTILADOR DE PIE, marca M.M. Nº 25458 nuevo, que se encuentra en poder del ejecutado en su calidad de depositario judicial en calle Lamadrid entre Alvarado y Egües ciudad de Orán. En el acto 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 10% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial del Dist. Judicial del Norte en los autos "SISTI, Héctor Eduardo vs. TOLEDO, Héctor Electo. Ejecutivo. Expte. Nº 11.834/67". Edictos: Dos días Boletín Oficial y El Intransigente. JOSE ANTONIO GARCIA, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 22 y 26-12-67

Nº 28706

Por: **JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**

JUDICIAL

Valioso inmueble en Rosario de la Frontera

El día 29 de diciembre del año 1967 a horas 17, en calle Buenos Aires Nº 181 ciudad; remataré con la base de Un millón ochocientos mil pesos m/n. (\$ 1.800.000 m/n.) importe de los créditos hipotecarios constituidos en primer y segundo término, un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera sobre la calle Güemes, de propiedad del deudor señor Rufino Fernández, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Sección B, Manzana. 35, Parcela 8, catastro Nº 569 del Departamento de Rosario de la Frontera, y que le corresponde al señor

Rufino Fernández por título inscripto al folio 125, asiento 8 del libro 4 del R.I. de Rosario de la Frontera, con una extensión de 17 mts. 32 cent. de frente por 34 mts. 64 cent. de fondo. En el acto del remate, el 30% como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación en los autos caratulados: "Provincia de Salta vs. Fernández, Rufino". Ejecutivo. Expte. Nº 47.377/64.

Sin cargo e) 21-12-67 al 5-1-68

Nº 28702

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Objetos varios en Gral. Güemes — Sin Base

El 28 de diciembre de 1967, a las 18 horas, en el local del Juzgado de Paz de Gral. Güemes (Pcia. de Salta), remataré Sin Base, un armario metálico con tesoro marca Seg Mar; una balanza marca Bianchi con plato; una máquina cortadora de fiambre Nº A G 49.300 color rojo; una conservadora o heladera vitrina marca Siam con motor modelo L.F. 2 Nº 137.538 I.U.B. 0560; una vitrina vendesolo y un cuerpo de estantería. Revisarlos en Alem Nº 180. Gral. Güemes (Pcia. de Salta). Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: MORA, José Carlos - Convocatoria de acreedores (hoy su quiebra)", Expte. Nº 27.325/62. Seña el 30% en el acto, el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión: 10%. Edictos: 5 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 20 al 27-12-67

Nº 28691

Por **EFRAIN RACIOPPI**

Base: \$ 533.332

El 28 de Diciembre de 1967 a horas 18, en Caseros Nº 1856 remataré con base de las dos terceras partes de la avaluación fiscal los derechos y acciones que les corresponde a ROBERTO CABRERA y MARIA ZUÑIGA DE CABRERA sobre la propiedad ubicada en calle 20 de Febrero Nº 7, de la ciudad de Tartagal, individualizada con catastro Nº 10.999, y anotado en el libro 40 R. I. San Martín, folio 2, asiento 1. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Juicio: "Cueilar Rivera vs. Cabrera Rovero y María Zúñiga de" Ejec. Expte. Nº 6/66. Juzgado 1ra. Instanc. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Instrucción.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 26-12-67

Nº 28693

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Un televisor "Stromberg Carlson" — Sin Base

El 27 de diciembre de 1967 a horas 18 en Caseros Nº 1856 remataré sin base un televisor mar-

ca "Stromberg Carlson" verse en Belgrano 1731 domicilio del demandado. Ordena señor Juez de 1ra. Instanc. en lo C. y C. 1ra. Nominación. Juicio "Orillo Mario S. vs. Cornejo Díez Sergio". Ejecutivo Expte. Nº 52168/67. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 19-12 al 27-12-67

Nº 28652

Por **JOSE ALBERTO CORNEJO**

JUDICIAL

Mitad indivisa de inmueble en Villa Los Tarcos

BASE \$ 16.000.—

El día 29 de diciembre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, remataré, con base de \$ 16.000.— m/n., la mitad indivisa del inmueble ubicado en Villa Los Tarcos, Dpto. Cerrillos, esta Provincia, señalado como lote 20 de la fracción 34 del plano Nº 54 B, con medidas, linderos y superficie que le acuerdan su Título registrado al folio 135 asiento 1 del libro 13 de R. I. Cerrillos. Catastro 94c. Valor fiscal \$ 48.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación C. C., en juicio: "Ejecutivo MAXIMO ERAZU vs. PABLO OUTES, Expte. Nº 786/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 29-12-67

Nº 28637

Por: **FRANCISCO PINEDA**

Quiebra de General Financiera

JUDICIAL — SIN BASE

El día martes 26 de diciembre de 1967 a las 17 y 30 hs. y días subsiguientes hasta su total terminación, en 20 de Febrero Nº 28, Ciudad, remataré sin base dinero de contado, los siguientes bienes: Cocinas; Conservadoras; Heladeras; Lavarropas; Mesas para televisores; Planchas; Receptores portátiles; Spiedo; Ventiladores; Armarios; Escritorios; Ficheros; Mimeógrafos; Mesas; Sillas; Sillones; Mostradores; Papeleros; Cajas Fuertes; Calentadores; Percheros; Máquinas de Escribir; Cargador de Batería; Estufa; Soldador Carbuo; Máquinas de Sumar; Máquinas timbrador; cheques.

Una Cantoneta marca Willys Modelo 1933

Un extenso lote de repuestos y accesorios varios para automotores SIAM DI TELLA

Los efectos a subastarse pueden ser revisados en exposición permanente hasta el día del remate en 20 de Febrero Nº 28 de 9 a 12 y 14 a 20 horas. La camioneta Willys puede ser revisada diariamente en horarios comercial en calle B. Belgrano Nº 871. Ordena señor Juez de Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en autos CONVOCATORIA DE ACREEDORES hoy QUIE-

BRA GENERAL FINANCIERA S. A. Expte. Nº 1068/67. Señala en el acto del remate 30%, saldo una vez aprobado el mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 8 días Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Mayores datos Francisco Pineda, Martillero Alberdi Nº 208.

e) 13 al 26-12-67

Nº 28630

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

Inmueble en esta ciudad

BASE: \$ 633.333,32

El día 29 de diciembre pxmo. a las 18 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, REMATARE, con BASE de \$ 633.333,32 m/n., el inmueble ubicado en calle Jujuy Nº 428-430 entre las de Mendoza y San Juan de ésta ciudad, con medidas, linderos y superficie que le otorga su TITULO registrado a los folios 389-390 y 392 asientos 2, 4 y 10 del libro 37 del R. I. Capital. Catastro Nº 2908. Valor fiscal \$ 950.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 6a. Nominación C. C., en juicio: "Embargo Preventivo. JUAN A. URRES-TARAZU PIZARRO VS. LUIS RUIZ, Expte. Nº 1557/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 2.300.

e) 13 al 28-12-67

Nº 28629

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL — BASE: \$ 233.-333.32

Inmueble en esta Ciudad

El día 29 de diciembre pxmo. a las 18.30 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, REMATARE, con BASE de \$ 233.333,32 m/n., el inmueble ubicado en calle Martín Cornejo Nº 267 entre las de Avda. Belgrano y Gral. Güemes de ésta ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO, registrado al folio 193 asiento 1 del libro 131 de R. I. Capital. Catastro Nº 14.421. Valor fiscal \$ 350.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Emb. Prev. CUMBRE S. A. C. vs. GUILLERMO LINDOW Y HAYDEE G. DE LINDOW. Expte. Nº 18.199/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300.

e) 13 al 28-12-67

Nº 28608

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Dos lotes de terrenos — Base \$ 313.624 m/n.

El día 28 de diciembre de 1967 a horas 18, en el local de calle Buenos Aires 80 escritorio 10

de esta ciudad, remataré con la base de trescientos trece mil seiscientos veinticuatro pesos moneda nacional \$ 313.624 m/n.), y en conjunto los siguientes lotes de terrenos:

1º) Un lote de terreno designado como lote 14 de la manzana 29, según plano Nº 2386, ubicado en la esquina formada por las calles Industrias y Los Fresnos, con una extensión de: 16,23 mts. de frente, 15 mts. de contrafrente; 36,86 mts. sobre la calle Los Fresnos y 30,56 mts. en su lado Oeste o sea una superficie de 495,83 mts.2. Limitando: Noroeste, calle Industrias; Noreste, calle Los Fresnos; Sudoeste, lote trece; y Sudeste, lote quince. Nomenclatura catastral: Sección K, manzana 76, parcela 14, partida Nº 29.550. Título: folio 270 asiento 2 del Libro 261 de R. I. de la Capital.

2º) Un lote de terreno designado con el Nº 27 de la manzana 88 según plano Nº 3245, ubicado con frente a la calle Los Tilos entre las de Los Manzanos y Av. Uruguay, con extensión de: 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 250 mts.2. Limitando: Noroeste, lote 10; Sudeste, calle Los Tilos; Noreste, lote 26; y Sudoeste, lote 28. Nomenclatura catastral: catastro Nº 14.912. Título: folio 209, asiento 1 del Libro 344 de R. I. de la Capital.

Los expresados lotes se encuentran ubicados en esta ciudad. Base: \$ 313.624. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom. en autos: "Navarros, Francisco Cervantes vs. Rivera, Alfredo Rosario. Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 17892/67. Señala 30% a cuenta de precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 12 al 27-12-67

Nº 28603

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en Metán. - Base: \$ 58.000 m/n.

El día 29 de diciembre de 1967 a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 58.000 m/n. el inmueble que se encuentra ubicado en el pueblo de Metán, en la Avda. Marcos Avellaneda entre Tucumán y Jujuy, designado como lote 13, manzana M con extensión de 12 mts. de frente x 65 mts. de fondo, cuyos títulos de dominio se registran al folio 33, asiento 3 del libro 15 del R. I. de Metán. Nomenclatura catastral: Partida Nº 1865, Sección B, manzana 101, parcela 2. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio: "MARTIN GARCIA, JOSE o MARTIN, JOSE vs. LUIS SORIA". Exhorto. Expte. Nº 41.633/67. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Señala 30% en el acto de la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 12 al 27-12-67

CITACION A JUICIO

Nº 28725

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación, CITA por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SERRANO y de doña LIA ALEJANDRA ORIAS DE SERRANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Queda habilitada la Feria de Enero de 1968, a los fines de esta publicación. — Salta, 19 de diciembre de 1967. — Dr. CARLOS BOTTERI, Secretario.
Imp. \$ 1.400. e) 26-12-67 al 9-1-68

Nº 28613

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita por diez días a ANA MARIA SAEZ DE VAZQUEZ a estar a derecho y contestar demanda divorcio deducida por ENRIQUE JUAN CARLOS VAZQUEZ apercibimiento designársele defensor de oficio. — Milton Eche- nique Azurduy, Secretario. — Salta, diciembre 6 de 1967.
Imp. \$ 1.400 e) 12 al 27-12-67

Nº 28589

El señor Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial doctor Ricardo Alfredo Reimundín en los autos: "BECKER Margarita vs. MOLINA René Gregorio s/ORDINARIO - RESOLUCION DE CONTRATO", Expte. Nº 27.085/63, ha dispuesto citar al demandado don RENE GREGORIO MOLINA por edictos que se publicarán diez días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. — Salta, diciembre 7 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-67

CONCURSO CIVIL

Nº 28631

El Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en Expte. Nº 52.689/67. "Concurso Civil de Mormina Fioramante", resolvió fijar audiencia el día 12 de febrero de 1968, para reunir Junta de Verificación de Créditos, previniéndose que los acreedores inasistentes, se entenderá que adhieren a las resoluciones tomadas por la mayoría de los comparecientes. — Salta, diciembre de 1967.
Imp. \$ 1.400. e) 13 al 28-12-67

Imp. \$ 1.400.

e) 13 al 28-12-67

POSESION TREINTAÑAL

Nº 28609

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos. caratulados: "BIANCHI, Esther Quiroga Vda. de - Posesión Treintañal. Expte. Nº 11.734/67", cita y emplaza por diez días a PEDRO JUAREZ o sus herederos y a todo el que se considere con derecho, a hacerlo valer, sobre el inmueble catastrado 1378, manzana 79, sección sexta, parcela 3, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en calle General Paz esquina España, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 4 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.
Imp. \$ 2.700 e) 12 al 27-12-67

Imp. \$ 2.700

e) 12 al 27-12-67

Nº 28588

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia, 1ra. Nominación, por auto de fecha 27 de Febrero de 1967, dispone que se cite y emplace por diez días a todos los interesados en la posesión treintenaria de Martín Adolfo Borelli (adquisición por prescripción) de una fracción de terreno de una hectárea, siete mil doscientos metros cuadrados, situada en Escalchi (Departamento de Cachi, catastrada bajo boleta 182 y con los límites siguientes: Norte, propiedad de Guanuco (hoy sucesión de Jacinto Guanuco; Sud, propiedad de herederos Figueroa (hoy Laura Figueroa de Barrionuevo; Este, con el río Calchaquí y Oeste con el camino nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor si dejaren de comparecer — Salta, 27 de noviembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario Juzg. 1ra. Nom. C. y C.
Imp. \$ 2.700 e) 11 al 26-12-67

Imp. \$ 2.700

e) 11 al 26-12-67

EDICTO JUDICIAL

Nº 28683

El Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Dra. Eloisa G. Aguilar, comunica a los interesados, que el señor NESTOR RAUL ADET ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 13 de diciembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario Juzg. 1ra. Nom. C. y C.
Imp. \$ 1.400 e) 18 al 28-12-67

Imp. \$ 1.400

e) 18 al 28-12-67

Sección COMERCIAL**VENTA DE NEGOCIO**

Nº 28713

Se hace saber a los fines de la Ley Nº 11687 que el señor LUIS NUOVA, VENDE a favor del señor FRANCISCO MATEO, el negocio de su propiedad denominado "HOTEL ORIENTAL"

sito en calle Ituzaingó Nº 248 de esta ciudad, tomando a su cargo el vendedor el activo y pasivo. Para oposiciones Escribanía Gilberti Dorado calle 20 de Febrero Nº 659. — Salta, 20 de diciembre de 1967.
Imp. \$ 1.400 e) 21 al 28-12-67

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 28-12-67

Nº 28692

COMPRA VENTA DE NEGOCIO

La firma MECLE y LAZCANO, propietaria de "BOUTIQUE MONIQUE" avisan que venden su negocio ubicado en Alberdi Nº 206 de Tartagal

(Salta), libre de todo gravamen al señor BADRI SAKA. Pasivo a cargo de la vendedora. Oposiciones de ley en Alberdi Nº 206, Tartagal, domicilio del comprador. — Badri Saka, L. E. 7.220.769.

Imp. \$ 1.400

e) 19-12-57 al 3-1-68

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 28724

CENTRO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS "SARGENTO SUAREZ"**CONVOCATORIA**

Cítase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día jueves 4 de enero de 1968 a horas 21 en el local de la Institución, de acuerdo a lo establecido en el Art. 77 de nuestros Estatutos Sociales y a requerimiento del Organismo de Fiscalización, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior;
- 2º Informe sobre la Sección Contable de la Institución.
- 3º Informe sobre una compañía de Seguros.
- 4º Informe sobre préstamos otorgado Mutual.
- 5º Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

NOTA: La Asamblea, luego de la hora reglamentaria de espera sesionará con el número de socios presentes, de acuerdo con el artículo 80 del Estatuto en vigencia.

Salta, diciembre de 1967.

Eliás S. Daball
Secretario

Antonio Falcone
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 26 y 27-12-67

Nº 28721

Centro Vecinal Cultural y Deportivo "VILLA CRISTINA"

Gorriti 567 — Salta

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto por el TITULO VIII, artículo 27 de los Estatutos, convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo en la Escuela Nacional Nº 389 Almirante GÜLLERMO BROWN sito en calle Islas Malvinas esq. Tucumán, el día 29 de diciembre a horas 21.30 a fin de tratar lo siguiente;

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura de la acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el Acta.

- 3º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario Cerrado 30 de octubre de 1967.
- 4º Elección de la mesa directiva 1968.

El quórum de la Asamblea será formado con la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto. Transcurrido media hora después de la fijada en la citación sin haberse obtenido el quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes, (Art. 30 de los Estatutos).

Roberto M. Gómez
Secretario

Jorge L. Rodríguez
Presidente

Imp. \$ 1.008

e) 26-12-67

Nº 28689

SALTA CLUB**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores asociados del Salta Club a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre de 1967 a horas 20.30, en el local de la entidad, calle Alberdi 735 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
- 3º Lectura y consideración de la memoria y del balance general correspondiente al último ejercicio.
- 4º Elección parcial de la C. D. en los siguientes cargos: Vice Presidente 1º; Secretario de Actas; Tesorero y Protesorero; Tres Vocales titulares; Cuatro Vocales Suplentes; Dos Miembros del Organismo de Fiscalización (un titular y un suplente).

Salta, Diciembre 17 de 1967.

Oswaldo G. Nieves
Secretario

Dr. D. J. Herrera
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 26-12-67

Nota: De acuerdo con expresas disposiciones estatutarias, de no haber número legal a la hora fijada, la Asamblea se constituirá, una hora después con el número de socios presentes.

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 28720

Salta, 6 de octubre de 1967

COSTAS - EMBARGO PREVENTIVO - MORA AUTOMÁTICA

Habiéndose pactado la mora automática y el pago en el domicilio indicado por el acreedor el depósito de lo ordenado con posterioridad al embargo preventivo no exime de las costas.

Nº 1084. — Cámara de Paz Letrada - Sala 2da. Expte. Nº 210/67. ARIAS, M. vs. MANZUR, J. - EMBARGO PREVENTIVO 6/10/67. Fallos: 1697 - Pág. 124.

CONSIDERANDO:

Cumplida la diligencia de embargo, el deudor depositó, dando en pago, el importe del capital en gestión. Dicha conducta implica consentir la legitimidad del auto que decretó el embargo preventivo, como así también reconocer la autenticidad del documento que le sirve de abono (art. arts. 388, 427, 151 Cód. Ptos. C. y C.; 1026, 1028, 1031 C. C.).

De acuerdo con los enuncios de ese instrumento, el demandado estaba obligado a "efectuar los pagos en los escritorios de calle Alberdi 302 o en el domicilio que el acreedor designe". Además se sometió a las consecuencias de la mora automática; aceptando que el incumplimiento de cualquiera de las cuotas produjera la caducidad de las restantes y la exigibilidad del total adeudado sin necesidad de requerimiento previo alguno (art. 509, inc. 1º C. C.).

Por consiguiente, para excusar la imposición de costas, el embargado debió comprobar que concurrió en tiempo oportuno al domicilio del acreedor ofreciendo el pago de la deuda. De lo contrario, es decir, que si a causa de su mora, el acreedor, ejercitando un derecho que le acuer-

da el Código de Procedimientos, abre la instancia judicial obteniendo el embargo preventivo que ocasionó el depósito y pago de la suma reclamada, las costas de la medida precautoria deben aplicarse al embargado (J. A. 1946 IV, pág. 725 - 726).

Sucedida la mora, en tal caso parece indiferente a los efectos de las costas, que el crédito sea ejecutado por el titular o por el endosado; si de cualquier manera el causante de la instancia siempre viene a ser el deudor.

Que por tanto, lo dispuesto en el artículo 13 del D-L 324-63,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA DE PAZ LETRADA

CONFIRMA, con costas, el auto en grado en cuanto ha sido materia del recurso; quedando reservada la regulación de honorarios hasta que en la Instancia se determinen los que corresponden por el embargo preventivo.

Regístrese, notifíquese, repóngase y Baje.

Fdo.: Dres. Benjamín Pérez - Alfredo R. Amerisse. — Es copia: GREGORIO R. ARAOZ, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 26-12-67

F E D E R R A T A S

Déjase establecido que en el Boletín Nº 7964, de fecha 18 de diciembre de 1967, se han deslizado los siguientes errores: Página 6C49 - Sección Judicial - Boleta Nº 28680: donde dice: Expte. Nº 9972/67: debe decir: 19972/67.

Página Nº 6058 - Sección Comercial - Boleta Nº 28674 donde dice: Importe \$ 460. DEBE DECIR: IMPORTE \$ 1.400. Las ediciones impresas en los Boletines Nros. 19 y 20, donde dice 7695 y 7696; debe decir: 7965 y 7966.

LA DIRECCION

— AVISO —**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA